Concejo

Sabud este dya de mes de [illegible] otubre de V d cxvij años
estando ayuntados a ayuntamiento los alcaldes e alguasil e regidores
e omnes y cabdales que aqui son escriptos, dixeron que ellos de mes
de hun anno a esta parte fasta agora que an seydo alcaldes
con este dicho alguasil que ellos an tomado e recabdado
con este dicho alguasil todos los derechos que an auido
e recabdado

Y que fyeles
e diputados de Sancta Cruz de la Sierra

muy e pus de Sancta Cruz de la Sierra

Y Sabud que [illegible] Sabud que el dicho alcalde mayor de aquy de la
villa (mandado) a los dichos fieles e fyeles e cogedores de alcabalas
fuesen [illegible]

Y Sabud que este dicho anno de [illegible] (abud) que fueron fechos e
elegidos e sacados e sorteados e se fallaron en la suerte e
2 se fallaron estos alcaldes e fyeles fechos en ayuntamiento

Y Sabud que los dichos alcaldes no pueden prender e dar fianças (mas de
de su mandado) salvo en tres casos que son [illegible]

Y Sabud que los dichos alcaldes fueron fechos de [illegible] (y) Pedro
Gonçalez de Sancta Cruz (y) Juan Gonçalez de Salinas
Gonçalo de [illegible]